

Expediente N° 020/HCDCH/2025

Sancionada X Sesión Ordinaria 28/8/2025

Ordenanza N° 271/HCDCH/2025

VISTO:

La necesidad de adquirir una maquina vial tipo retroexcavadora con destino al área de Logística Automotriz, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho bien es necesario para el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios que cumple esta Municipalidad;

Que el estado de la situación económica-financiera del Municipio, representada por los ingresos previstos en concepto de recursos propios u ordinarios, y la deuda consolidada, permite realizar una proyección que posibilita el endeudamiento municipal y, consecuentemente, la solicitud de una operación de leasing para adquirir la unidad mencionada;

Que resulta conveniente a los intereses municipales la toma del crédito mediante la modalidad de leasing con el Banco de Santa Cruz S.A.;

Que el contrato de leasing tiene por objeto facilitar la incorporación de maquinarias, equipos, camiones y/o utilitarios, permitiendo mantener la movilidad del capital, ya que es posible afectar los recursos reservados para la compra de estos elementos, sin dejar de satisfacer la necesidad de uso de los mismos;

Que, dentro de los requisitos a los fines del otorgamiento de la financiación pertinente, se requiere copia certificada y legalizada de la Ordenanza aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer el mismo y a la constitución de las garantías pertinentes, y su correspondiente promulgación por Decreto;

Que, en virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 55, en el artículo 4° inciso 4) letra f), se requiere la autorización del Concejo Deliberante para realizar esta contratación;

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a gestionar ante la entidad BANCO DE SANTA CRUZ S.A., una operación de leasing para el arrendamiento con opción a compra de una máquina retropala CARGADORA RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310P, Motor John Deere Power Tech™ 4045T, cuyas demás características técnicas obran en el ANEXO I de la presente Ordenanza, por EL VALOR de USD 127.350 más el 10.5% IVA, los cuales, al momento de cerrar la operación, serán convertidos a pesos argentinos, según la cotización del dólar oficial para el tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina.-

La entidad bancaria dadora del leasing podrá disponer en garantía los recursos que le corresponden al Municipio por el régimen de coparticipación vigente y/o el que en un futuro lo modifique, y deducir de éstos los pagos que se depositar en la Cuenta

Corriente N° 252939848 CBU 0860025701800029398488, que se encuentra habilitada en el Banco de Santa Cruz S.A., Sucursal N° 25 de la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE a concretar la operación consignada en el artículo 1° en base a las condiciones que establezca el Banco de Santa Cruz S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación, los que se especificarán en el instrumento contractual a suscribir entre las partes, en un todo de acuerdo con los siguientes lineamientos financieros:

La tasa para financiación de leasing es "TAMAR AJUSTADA" + 6.50 %. Plazo: 36 meses + Canon del 5% del valor de capital según precio de la máquina retroexcavadora.

ARTICULO 3°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a afectar y/o ceder los fondos consignados en el artículo 1°, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing durante el plazo de vigencia del contrato.

ARTICULO 4°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo y a la Secretaria de Recursos Económicos para la firma del contrato de leasing y toda documentación relacionada con la operatoria.

ARTICULO 5°: ADHIÉRASE el ANEXO I como parte inseparable de la presente Ordenanza.

ARTICULO 6°: REFRENDARÁ la presente Ordenanza la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

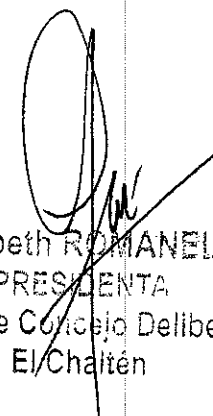
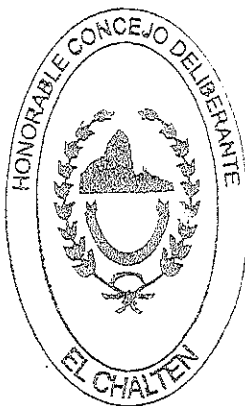
ARTICULO 7°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial, dése amplia difusión y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la X Sesión Ordinaria del día 28 de agosto de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Abstención



Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén



Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

ANEXO I: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La retroexcavadora John Deere posee 4 cilindros con camisas flotantes, 4,5 litros de cilindrada, turboalimentado, con una potencia de 91HP SAE netos a 1.800 RPM, tensor automático de correa, refrigeración por agua (refrigerante anticongelante John Deere Cool Gard II), apto para trabajar hasta temperaturas de -37°C. Transmisión Servoasistida Power Shift TM de 4 marchas adelante y 2 atrás, sincronizada en todas las marchas. La transmisión Servoasistida PowerShift TM es estándar para esta serie. El comando de la Transmisión con Empuñadura Giratoria permite cambiar de dirección y de velocidad con una sola mano. No hay pérdida de potencia al realizar el cambio de marcha, a diferencia de equipos con palanca de cambios de cuatro marchas al piso y con sincronizadores mecánicos. Tracción en las 4 ruedas (4WD) con diferencial LS (LIMITED SLIP, PATINAJE LIMITADO), Dirección hidrostática de potencia, con modo de emergencia manual. • Sistema hidráulico con BOMBA DE PISTONES AXIALES, de centro abierto, con un flujo de 106 l/min/ (28 GPM). Sistema de frenos de disco húmedo (en baño de aceite). • LINEA HIDRAULICA AUXILIAR DE 1 VIA para comandar accesorio martillo hidráulico. Freno de estacionamiento independiente a prueba de fallos, dado que el paquete de freno es activado automáticamente por resorte y liberado con presión hidráulica. Cabina cerrada ROPS con dos puertas, vidrios tonalizados, calefactor de 3 velocidades, desempañador y presurizador, pack de luces de trabajo, limpiaparabrisas delantero de 2 velocidades y uno trasero, asiento vinílico de respaldo alto, con suspensión y apoyabrazos, totalmente ajustables, con cinturón de 2" retráctil, luces de circulación. Monitor de instrumentos de medición con alarmas visuales y audibles. Incluye sistema de diagnóstico a través de códigos DTM. Cubiertas delanteras 12.5-80/18 12 telas, traseras 19,5 -24 10 telas, sin cámara. Brazo excavador estándar, operable hidráulicamente desde la cabina, con balde de servicio HEAVY DUTY de 0,25 m³ de capacidad y 610 mm de ancho, con dientes. Balde cargador de 0,96 m³ de capacidad, ancho 2,18 m, con labios largos y skidplates, con cuchilla auxiliar abulonada. Sistema eléctrico de 12 Volts con alternador de 130 amperes, batería 12V 110AH de 950CC provisto de cortacorrientes y jump post. Servicio de seguimiento y rastreo telemático JD Link TM Ultimate Celular. Comandos de retroexcavador pilotados (JOYSTICK) y palancas estabilizadores traseros. Máxima profundidad de excavación: 4,27 metros, peso operacional 7.357 kg.